

 Ministerio de Salud República Argentina 	INFORME EJECUTIVO		
	INCU-UAI-FR-0020	Versión: 1.0	Página 1 de 3

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA N° 06/2024

EVALUACION DEL PROCESO DE HABILITACION DE CENTROS, LABORATORIOS Y BANCOS.

INFORME EJECUTIVO

Objeto.

Evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno en el desarrollo del proceso de habilitación de centros, laboratorios y bancos, en particular, la fiscalización de los actos administrativos de habilitación y rehabilitación, así como de la baja y alta de los profesionales de los equipos de trasplante de órganos y tejidos, bancos de tejidos y laboratorios de histocompatibilidad de las jurisdicciones provinciales y las acciones de competencia de la Dirección Científico Técnica respecto a la fiscalización de los actos administrativos de habilitación y rehabilitación, así como de la baja y alta de los profesionales de los equipos de trasplante de órganos y tejidos, bancos de tejidos y laboratorios de histocompatibilidad de las jurisdicciones provinciales.

Observaciones.

Observación N° 1: Conforme el Decreto N° 16/2019 artículos 7 y 9 sobre los registros de los establecimientos y equipos de salud habilitados, no se evidencia una fiscalización sistemática de los mismos por parte del área responsable, sobre las habilitaciones o rehabilitaciones otorgadas por las jurisdicciones provinciales (Observación recurrente. IA UAI N° 8/2019 Obs. N° 1).

En la presente auditoría se detectó que el listado de verificaciones no incluía una porción de registros (11.8% del total), por lo que se mantienen las circunstancias que dieron origen a la observación.

Impacto: Alto.

Recomendación: Adoptar un plan de trabajo de fiscalización metódica y sistemática que incluya actividades de supervisión y control para asegurar la confiabilidad de la información que ofrece el SINTRA sobre los registros de los establecimientos y equipos de salud habilitados por parte de las jurisdicciones provinciales, y aplicar los recursos necesarios para ejecutarlo.

Observación N° 2: La información sobre habilitaciones o rehabilitaciones de equipos y establecimientos cargada en el SINTRA revela inconsistencias respecto a la documentación de respaldo (Observación recurrente. IA UAI N° 8/2019 Obs. N° 2).

 Ministerio de Salud República Argentina 	INFORME EJECUTIVO		
	INCU-UAI-FR-0020	Versión: 1.0	Página 2 de 3

En la presente auditoría se verificó que, en 4 de 52 registros relevados para la Ciudad de Buenos Aires, la información cargada en el SINTRA no coincide con la del acto administrativo, encontrándose inconsistencias tales como vencimiento en días y meses posteriores a la fecha fijada en el acto, fecha de rehabilitación incorrecta, y registro de un equipo de implante de córnea y esclera, cuando solo se autorizó implante de esclera (EX-2022-95805653- -APN-DCT#INCUCAI, EX-2023-73767834- -APN-DCT#INCUCAI, EX-2020-24874640- -APN-DCT#INCUCAI, EX-2021-97288216- -APN-DCT#INCUCAI).

Impacto: Alto.

Recomendación: Implementar los controles necesarios con el fin de que la información cargada en el SINTRA sea congruente con lo dispuesto en el acto administrativo.

Observación N° 3: Inconsistencias en la información sensible remitida por el área y la existente en el Registro Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante (SINTRA), vgr. Falta de carga de datos sensibles oportunamente quedando desactualizado el registro (Observación recurrente. IA UAI N° 2/2017 Obs. N° 4).

En la presente auditoría se registran algunas deficiencias en la información cargada en el SINTRA (fechas de habilitación y vencimiento cargadas en SINTRA que no son correctas, o el número de acto administrativo cargado no es correcto y en su lugar se consignó el número de expediente) A modo de ejemplo: 2303 Hospital Córdoba Tx Corazón, 552 Centro de Trasplante Pancreático Hospital Privado Córdoba Tx de páncreas y renopáncreas, 554 Centro de Trasplante Pulmonar Hospital Italiano Córdoba Tx de pulmón, 20198 LIDMO Laboratorio, 3639 Hospital Central Mendoza TX Páncreas y Renopáncreas, 3526 Consultorio Odontológico Dres. Morelli y Porreca, 3117 Consultorio Odontológico Olivera.

Impacto: Medio.

Recomendación: Intensificar las tareas de fiscalización empleando los recursos necesarios para garantizar la consistencia de la información incorporada al SINTRA.

Observación N° 4: El INCUCAI no cuenta con la totalidad de los actos administrativos de habilitación de establecimientos y autorización de equipos de profesionales de los Organismos Provinciales (Observación recurrente. IA SIGEN N° 40/2014 Obs. N° 10).

En la presente auditoría no se exhibieron actos administrativos de las jurisdicciones Salta y Jujuy las cuales, de acuerdo con la información que surge del listado de trámites emitido por la DCT, registraron habilitaciones en el período auditado.

 Ministerio de Salud República Argentina		INFORME EJECUTIVO		
		INCU-UAI-FR-0020	Versión: 1.0	Página 3 de 3

Impacto: Medio.

Recomendación: Si bien se advierte cierta actividad destinada a subsanar las causas que originaron la observación, resulta necesario incrementar las tareas de control procurando aplicar los recursos que resulten necesarios.

Conclusiones.

Como resultado de las tareas tendientes a evaluar la gestión del proceso de habilitación de centros, laboratorios y bancos, conforme el objeto del presente informe, se concluye que la misma resulta satisfactoria con salvedades que deben ser atendidas, tal como se señaló en el punto 2.4 Observaciones, con el fin de mejorar la eficiencia del proceso, y superar las debilidades que continúan advirtiéndose, vinculadas con las tareas de control y supervisión, para garantizar con ello la congruencia e integridad de la información cargada en el SINTRA.

En el mismo sentido se destacan las tareas destinadas a obtener la formalización de los procedimientos que lleva adelante el área y la mejora en los tiempos de gestión para lograr el cumplimiento de los compromisos establecidos en la Carta Compromiso con el Ciudadano, que el área se propone alcanzar en el corriente año.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de julio de 2024.